



Resolución Directoral Nacional N° 024-2013-BNP

Lima, 28 FEB. 2013

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Memorándum N° 025-2013-BNP/DN, de fecha 28 de febrero de 2013, emitido por la Dirección Nacional, el Memorándum N° 121-2013-BNP/ODT, de fecha 28 de febrero de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, Informe N° 20-2013-BNP/OA, de fecha 26 de febrero de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración e Informe N° 084-2013-BNP/OAL, de fecha 28 de febrero de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal y demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional es un organismo público ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, con Resolución Directoral Nacional N° 012-2011-BNP, de fecha 25 de enero de 2011, se designa a la CPC Jenny Gianina Inga Chamba en el cargo de Directora de Sistema Administrativo II, N° de Plaza 061, Categoría Remunerativa: F-3, Dependencia: Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, por el periodo de tres (3) años. Asimismo, se le encarga las funciones de responsabilidad del Área de Tesorería de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Informe N° 007-2013-BNP/OA de fecha 21 de Enero de 2013, la Dirección General de la Oficina de Administración, informa que la CPC Jenny Gianina Inga Chamba, solicita el acuerdo de Cese a partir del 01 de Febrero de 2013, en el cargo de Directora de Sistema Administrativo II, y habiéndosele encargado las funciones de responsabilidad del Área de Tesorería de la Dirección General de la Oficina de Administración; la referida Dirección solicita se encargue dichas funciones a la Sra. Carmen Elizabeth Ñañez Espejo, personal CAS del Área de Tesorería de la Dirección General de la Oficina de Administración;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 024 -2013-BNP

Que, mediante Oficio N° 020-2013-BNP/DN de fecha 22 de enero de 2013 y Oficio N° 033-2013-BNP/DN de fecha 07 de febrero de 2013 y, a fin de cubrir la vacante generada por la renuncia de la CPC. Jenny Gianina Inga Chamba, el Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, solicita a SERVIR la asignación de un Gerente Público, para desempeñar el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Administración – Director de Sistema Administrativo II -,asumiendo las funciones de encargo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, con Memorándum N° 159-2013-BNP/OA, de fecha 21 de febrero de 2013, la Dirección General de la Oficina de Administración, indica que la CPC Jenny Gianina Inga Chamba solicita autorización para gozar de descanso vacacional correspondiente al año 2013, durante el período de 15 días contados a partir del 04 de febrero de 2013; asimismo, solicita se realice el trámite correspondiente para la emisión de la Resolución Directoral Nacional que acepte la renuncia de la CPC. Jenny Gianina Inga Chamba, a partir del 19 de febrero de 2013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2013-SERVIR-PE, publicada en Diario Oficial "El Peruano" el 24 de febrero de 2013, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, asigna al Gerente Público señor Manuel Alberto Sánchez Ceba, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Memorándum N° 121-2013-BNP/ODT de fecha 26 de febrero 2013, la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, manifiesta que con memorando N° 022A-2013-BNP/ODT-AP se otorgó la certificación del crédito Presupuestario al Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2013;

Que, con Informe N° 20-2013-BNP/OA, de fecha 26 de febrero de 2013, la Dirección General de la Oficina de Administración, señala que el Gerente Público designado se desempeñará en la Plaza: 061, Cargo: Director de Sistema Administrativo II, Categoría Remunerativa: F-3, Dependencia: Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, encargándose adicionalmente las funciones de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Memorando N° 025-2013-BNP/DN de fecha 28 de febrero de 2013, La Dirección Nacional solicita se inicie las acciones pertinentes para la designación del Gerente Público Manuel Alberto Sánchez Ceba;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024, se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requiera a la Autoridad Nacional de Servicio Civil, la misma que en el artículo 9° señala: que los Gerentes Públicos son asignados a las entidades solicitantes por periodos de tres años renovables, a pedido de éstas;

Que, con Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, habiéndose determinado su Política Remunerativa a través del Decreto Supremo N° 108-2009-EF;



Resolución Directoral Nacional N° 024-2013-BNP

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024, se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR con eficacia anticipada a partir del 19 de febrero de 2013, la renuncia de la CPC. Jenny Gianina Inga Chamba, Directora de Sistema Administrativo II, Plaza N° 061, Categoría Remunerativa: F-3, Dependencia: Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, dando por concluida la encargatura, en las funciones de responsabilidad del Área de Tesorería de la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero de 2013 a la Sra. Carmen Elizabeth Ñañez Espejo, asistente administrativo CAS, las funciones de responsabilidad del Área de Tesorería de la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Tercero.- DESIGNAR a partir del día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, al Gerente Público señor Manuel Alberto Sánchez Ceba, en la Plaza N° 061, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Categoría Remunerativa F-3, Dependencia: Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, encargando las funciones de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>)

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú